

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES METROPOLITANOS Y MUNICIPALES EN TEMAS AMBIENTALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Otorgar la acreditación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, para la regularización, control y seguimiento ambiental de proyectos, obras y actividades, así como la atención a denuncias y sanciones, en su circunscripción territorial de conformidad a las competencias en temas de calidad ambiental.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona Jurídica- Pública: Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales del país que expresen la voluntad de Acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de Acreditación ante el Sistema Único de Manejo Ambiental</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> Para que un Gobierno Autónomo Descentralizado pueda acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental deberá cumplir con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud dirigida al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</li><li>Ordenanza de creación de la unidad de gestión, protección o manejo ambiental.</li><li>Declaración juramentada. (emitida por una Notaría)</li><li>Borrador del proyecto de ordenanza que regule la acreditación.</li><li>Partidas presupuestarias de la Unidad de gestión, protección o manejo ambiental.</li><li>Documento que evidencia contar con equipo multidisciplinario.</li><li>Lista de actividades productivas y económicas de la jurisdicción.</li><li>Plan de ordenamiento territorial.</li><li>Convenio con laboratorios ambientales acreditados.</li><li>Certificación de equipos informáticos y tecnológicos.</li><li>Lista de Permisos ambientales de proyectos o actividades en ejecución por parte del GAD.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	1.- Presentar oficio de solicitud dirigido a la Autoridad Ambiental Nacional adjuntando los requisitos en la Planta Central Matriz Quito. 2.- Recibir la resolución de acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable vía oficio y correspondencia física, cuando no exista observaciones.  <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

### Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD. Art. 136.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 263,264.](#)
- [Regulación para el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.. Art. 13.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 170.](#)
- [Regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentraliza. Art. 12.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 287,288,289.](#)

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda  
**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec  
**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	107
2022	08	0	107
2022	07	0	90
2022	06	0	99
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	10	0	0
2017	12	1	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------